

NOTA DE PRENSA

La CNMC incoa expediente sancionador a BB Phone por presuntas irregularidades en la tramitación de portabilidades

Madrid, 18 de julio de 2019. – La CNMC ha acordado incoar un expediente sancionador a BB Phone por el posible incumplimiento de la normativa referente a la **portabilidad móvil** ([SNC/DTSA/094/19](#)).

En concreto, BB Phone habría utilizado como solicitudes de portabilidad documentos que no contenían la información mínima exigida por la normativa (establecida en las [Especificaciones Técnicas de Portabilidad Móvil](#)), además de prever un plazo para tramitar las portabilidades superior al establecido en la normativa nacional y europea.

Las [Especificaciones Técnicas de Portabilidad Móvil](#) establecen que en la solicitud de portabilidad móvil mediante soporte en papel deberán constar, entre otros, los datos identificativos del operador donante, del operador receptor, el nombre y apellidos o razón social del solicitante, el domicilio o dirección postal del solicitante, en el caso de las personas jurídicas, la persona autorizada por la empresa para contratar, entre otros.

Ante las sospechas de *slamming* (conducta consistente en transferir a un usuario de uno a otro operador de comunicaciones electrónicas sin su consentimiento expreso) se tramitó una denuncia en la CNMC que ha acabado con la incoación de este expediente sancionador.

La incoación de este procedimiento no prejuzga el resultado final de la investigación. Se ha abierto, a partir del acuerdo de incoación, un periodo máximo de 12 meses para la instrucción y resolución del expediente por la CNMC.

[SNC/DTSA/094/19](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Para más información: Tel.+34 91 787 22 04 <http://www.cnmc.es> Correo electrónico: <mailto:prensa@cnmc.es>